BOLIVIA.

AÑO II. La Paz de Ayacucho, Julio 19 de 1872. N. 132

LA REFORMA.

ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES. {PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios mòdicos.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

JULIO.

Corren siglos y èpocas fecundas en sucesos a sepultarse en el abismo del olvido. Imperios y Naciones, palacios espléndidos, costosos monumentos, la mayor parte de las Maravillas del antíguo mundo, desaparecen bajo del hacha del Conquistador o la segur del tiempo. Mil coronas han ceñido cabezas, cuyos nombres, ni la Tradicion ni la Historia conservan..... De Sagunto, Numancia, Cartago y Palmira, del Herculano y Pompeya, no quedan mas que rastros luctuosos: el hierro exterminó a los unos, y sepultó el fuego a los otros.—¿Dónde está el Eden, cuna del Jénero humano, quien talvez sufre porque ha perdido su Patria?—¿Dónde esa famosa Atlantida, precursora del emisferio de Colon?—¿Quién le ha poblado fundando dos Imperios, reemplazados entre ruinas, guerra y sangre, con doce Repúblicas? Todo ha pasado, como el águila o saeta por los aires, como la nave sobre el occàno: ¡cuánto ha sido devorado por el tiempo!

Solo tú, *Julio*, sustraido del incendio de Troya y brillando con la estrella de un semi-Dios sobre tu frente, Vencedor y Príncipe en Italia, Inmortalizado por la Eneyda, deificado en el consulado de Marco-Antonio y colocado entre los Meses y Constelaciones del Zodiaco: *Julio* querido del Sol y protejido por el signo Leon, que alumbra tu vida y tu carrera imperecedera: tù *Julio*, perpetúas e ilustras desde el Cielo los hechos de nuestro Planeta. *Relijion* y *Piedad*, *Victorias* y *Reveses*, *las Tumbas*, *la Muerte* y *la Vida*; *la Libertad*, *la Gloria* y *las fiestas populares* deben a tí su perenne reproduccion y su mas dulce recuerdo.—Ni los calores caniculares que en una rejion te acompañan, ni los yelos desecantes en otra, pueden marchitar de las memorias que nos brindas, su fragancia y lozanía.

Julio, ha solemnizado una Advocacion relijiosa en ese Monte Carmelo del Lìbano que ilustraron los nombres de Elías y Eliseo, de Vespasiano y Emperatriz Helena; ha presenciado el gozo del Precursor dentro las entrañas de Isabel, visitada por la Madre del Redentor, en las montañas de Judà; ha hecho brillar el heroismo de los fundadores Camilo e Ignacio, el apostolado de Francisco Solano, el injenio de Buenaventura, los portentos de Santiago en España, los martirios de Lucía, el llanto de Magdalena, y de Ana su maternidad inefable. Ha visto tambien espirar a Pedrò, predicador de la 1.ª Cruzada, soldado ante los muros de Jerusalén, que en otro *Julio* cayeran a las plantas de Saladino sobre los despojos de Lusiñan.—Entónces el Musulman impío arrebata otra vez el Leño Santo, que Godofredo de Bullon habia redimido. *Julio* ha revindicado el honor y la gloria de esa valiente Juana doncella de Orleans, sobre cuyo patíbulo mandára Calixto III, elevar el trofeo de la Cruz en Ruan; ha contemplado al Filósofo, Poeta y Político La Martine, partir de Marsella conducido en alas de amor, Relijion y Poesìa, a ese bello y sublime Oriente; depósito de los Misterios de la Creacion, del Judaismo, del Cristianismo y de la Redencion.

Julio celebraba y todavia festeja las Victorias de Bonaparte en Alejandrìa, en las Pirámides, en Aboukir y Wagram, las de Bolìvar en Bonza, Gamesa, Várgas y Gamarra, donde Colombia nació: la del pueblo Arjentino contra Witelock: y la entrada triunfante en Paris de esos Reyes coligados, que supieron respetar la gran Columna, fabricada a expensas de sus rotas y trofeos.

Julio recibió del Leon la fuerza, y de Júpiter su jénio tutelar, los rayos para exterminar la tiranía de Marat y Robespierre, para ahuyentar al impostor Mahoma, y fundar la Égira; para dirijir el incendio de Salons y la catàstrofe de Quiberon; para convocar contra Cárlos 10 un millon de soldados, y demoler la Bastilla, último baluarte de agonizante despotismo; para inspirar a Cromwell la osadía de establecer el Parlamento de los Borbones sobre el cadalso de Cárlos 1.º, para inducir a Pedro Alvarado dar en la noche triste para los usurpadores el prodijioso salto que le inmortaliza; para que el bizarro Guatimozini vengase las cenizas de su padre Motezuma, venciese al Conquistador Cortès y le tomase prisionero, para que el Ejército Libertador del Perù arrojase de la Ciudad de los Reyes, a los Vice-jerentes de la tiranía y reconquistase el estandarte de Pizarro.

Alternando su vida entre penas y placeres, presentando faces con graciosas sombras que hagan resaltar el colorido, *Julio* nos ofrece esas largas y grandes procesiones, esas pompas funerarias de Varones ilustres: los despojos mortales de Voltaire conducidos para su Apoteosis el Panteon de Paris; los de Napoleon desde la tumba de una roca, llama la el Campanario del Occàno, para descansar o consolarse entre espectros y sombras de Inválidos.—Los de Bolívar y O'Higgins, talvez sin *Julio*, habrìan yacido por una década mas en tierras que no habrìan embellecido con libertad, triunfos y gloria.

Es *Julio* el fiel depositario de los Legados inmortales que le han dejado el Valor, el Talento y el Jénio. Él ha recibido el aliento postrero de Adriano, Emperador Viajero y Filósofo; de Guillermo 1.º de Oranje y Guillermo Penn, Libertador el uno, Fundador el otro; de Hidalgo e Itùrbide, de Miranda y Tupachamaro Caudillos desventurados de la Libertad en Méjico, Colombia y Perù; de Franklin y Jefferson muertos misteriosamente el mismo dia en que juntos proclamaron emancipacion política en Filadelfia; de J. J. Rousseau y Madama de Staël, que aun en la tumba constituyen el matrimonio de los talentos; de Richardson, Impresor como Franklin, e inmortal como éste, por su Pamela, Grandisson y Clarisa; de Chateaubriand su Prefacio testamentario y su posthuma memoria, que cual cisne espira cantando; de Calvo en Bolivia, nombre respetable y querido.....; de una Madre.....¡es imposible repararla, sin nacer, otra vez!

Ya *Julio* parece indefinible por los horóscopos que exhibe de buena y mala ventura.—Èl alumbra y preside el nacimiento del Destructor de una Gran República, y del Padre de tres Repùblicas: de César y Bolìvar.—O aquel medita a reorganizar la Roma moribunda sobre el cadàver de la Repùblica; o eres *Julio*, el matador de los Tiranos, adoptando el nombre de tu hijo y de tu vìctima, para que *Libertad* invocàra siempre tu patrocinio. Bolivia recuerda un 7 de Julio de acerbo desengaño y de cruel remordimiento para el Hèroe de este dia. El Libertador de Méjico, el ex-emperador, invocado por sus partidarios sucumbe bajo el arcabuz del pérfido Garza en Padilla.—¡Ai de los que en *Julio* conspiren contra la Libertad!—Eras el mes denominado *Quintilés*, cuando presenciaste la salvacion de Roma sitiada por Coriolano, la construccion de un templo a la fortuna mujeril en el mismo lugar donde de la madre las lágrimas desarmaron del hijo parricida el furor. Poco mas tarde has visto al pueblo Rei dominar los collados Aventino y Sagrado para aniquilar la Tiranía Decembiral. Tú *Julio* has solemnizado la propaganda de Libertad, la federacion y juramentos de la Francia revolucionaria, en el campo de Marte: la destruccion del órden civil de la caballería y de ese sistema feudatario, que solo brillaba por las cadenas del esclavo. Tù has visto una cucarda popular sobre la corona de Luis 16, el nacimiento y la vida de la República Cisalpina entre los laureles de *Lodi*, *Campo formio* y *Marengo:* la aparicion de esa estrella en la lejion de honor, talisman de gloria y victoria para los Franceses, de ruina y terror para sus enemigos; esa semana magna de Paris, cuando entre lagos de sangre se sumerje la rama de Borbon, y se levanta de un Rei filósofo, el trono refuljente. Como si la Zona tórrida te comunicase todo su ardor, *Julio* benéfico, tú nos muestras la estrella política del Norte de América para encontrar puerto de salud en el naufrajio de la Libertad: tú escuchas, reproduces y eternizas los juramentos que por la Independencia pronunciaron *Quito*, *Caràcas*, *Bogotá*, *Buenos-Aires*, *Guatemala*, *Lima*, y *La Paz* la primera en—

16 DE JULIO DE 1809.

Esta empresa colosal y jigantesca tuvo tambien sus cien dias. Sin contar con las simpatías de pueblos, adheridos por costumbre o conciencia a los sufrimientos del Colonaje; sin recuerdos gloriosos, que le hubiesen proporcionado águilas victoriosas, Reyes suplicantes, y un mundo avasallado; sin tener en su auxilio otros Labedoyeres, a Murat y Grouchys, a Suchet y Brunne, a Masena y al mas valiente de los valientes, sin que el jénio combinado de Aníbal, Alejandro y César, hubiera tal proyecto dirijido.

La Paz mediterrànea e inexperta, La Paz inerme y solitaria, concibiera talvez ideas de grandeza con la vista del *Illimani* y del *Còndor* que le domina, *La Paz* proclama *la Independencia de un Mundo*.—Cual pueblo fundador, en quien se representan y concentran el instinto, el valor, el heroismo y la esperanza americana, La Paz santifica su fé política con un bautismo de sangre, ennoblece con el martirio, inmortaliza con la muerte.

El Conquistador y Cautivo del Mundo aterra a la Europa aun con su larga agonía; muere: y la Europa reasume y prosigue su camino, ¡cuán ingrato habia sido a la Libertad y civilizacion que le ensalzaron! Espiran los *proto-mártires de la Independencia americana;* y la Libertad recoje sus túnicas ensangrentadas para convocar los pueblos a la venganza: cúmplese el legado, la profecía fatal de Murillo: "*nadie podrà apagar la tea que dejo encendida.*" Se inflama el patriotismo universal, arde la guerra por 15 años; y no se extingue sino bajo del cañon de Ayacucho y Tumusla. Ambos emisferios se transforman en sus relaciones industriales y políticas: renacen, nuevos y útiles recíprocamente por vínculos de libertad y fraternidad. Tres potencias las mas ilustradas y opulentas del Orbe fijan sus sérias miradas sobre el continente de Colon, que desde el 16 de *Julio* quiso incorporarse en el banquete social de las Naciones. Tú *Julio* nos revelarás algun dia los misterios que hoi a la Amèrica circundan. Festeja entretanto las proezas heróicas, los timbres de *Independencia* y *Libertad* que nos recuerdas, como solías en los Circos Olímpicos reanimar con tu presencia los triunfos de los Dioses.—Por los bienes, por las honrosas y dulces memorias que prodigas, de tí el poeta anunció.....

ET OMNIS JULI,

Progenies, magnum cœli ventura sub exem.

J. M. L.

León ...

UN EDITORIAL PERDIDO

EN

OBSEQUIO DEL "ILLIMANI."

Ya hace largo tiempo que he guardado profundo silencio ante las gratuitas y reiteradas diatrivas que los RR. de "El Illimani" se han tomado la tarea de dirijirme casi en todos sus números.

No alcanzo a comprender la causa de esa conducta hostil y agresiva, sin que haya precedido provocacion alguna por mi parte. Tampoco puedo atribuirla al engaño que pudiesen padecer esos señores, creyendo que yo tenga participacion directa o indirecta en las pueriles rivalidades que median entre ellos y los colaboradores de "La Reforma," pues en primer lugar, la austeridad de mi carácter es de todo punto incompatible con semejantes frivolidades a que nunca se me ha visto descender.

En 2.º lugar, el Sr. Sevilla Editor y empresario de "La Reforma," aparte de las advertencias que hizo desde un principio de que yo como Redactor solo soi responsable de los editoriales que doi, les ha repetido veinte veces esto mismo a los RR. de "El Illimani" y de otros periódicos.

Pero aun hai mas a este respecto; los RR. del "Illimani" han tenido repetidas ocasiones de salir del error (si es que lo tuvieron) de creerme partícipe en sus polémicas. En comprobante, voi a citar un par de hechos, omitiendo varios otros en obsequio del laconismo.

1.º: En las "correspondencias" de algunas provincias venidas a "La Reforma" se rejistraban recias crìticas a los artículos del Illimani. El Redactor de éste, sin tomarse la pena de averiguar la verdad, decìa con una lijereza reprensible, "que esas correspondencias eran forjadas en la mesa de la Redaccion." El tiempo se encargó de desengañarlo, sin necesidad de que yo entre en esplicaciones; pues seguían esas correspondencias cada vez mas recias, desmintiendo tal asercion, y las últimas de Muñecas vinieron suscritas por una porcion de ciudadanos de esa provincia, desairando la candidatura del Redactor del "Illimani."

2.º: El Dr. Réyes Ortíz, entre varios artículos que daba a "La Reforma" bajo su firma, habia escrito uno o dos apoyando la propuesta de Braun sobre el ferrocarril de Tacna a La Paz. El R. del Illimani, cuya opinion habia sido opuesta a la de R. Ortíz, en vez de impugnar las ideas de éste o de reñirlo a él solo (ya que es tal su manìa,) vomitó sus furias no contra ese Redactor, sino contra los Redactores, y contra "La Reforma" en jeneral, calificándola de *hostil al Gobierno, de solapada, hipòcrita*, y qué se yo que mas epitetos que no recuerdo.

Como dichos Señores habian tomado a su cargo la discusion del tal ferrocarril, y yo estaba ocupado de distinto asunto, no tuve motivo de emitir mi parecer por entónces; y llegado el caso de emitirlo por haberse aprobado y publicado la propuesta Braun, ví que las ideas de ambos colegas diferían inmenso de las mias, y escribí mi conviccion con el respeto y franqueza que se debe y con que acostumbro tratar los asuntos de público interés; sin preguntar a quienes agradaràn o desagradarán mis ideas.

Ahora bien, ante los antecedentes que mui apesar mio, acabo de señalar en comprobante de que no asiste ni puede asistir a los escritores del "Illimani," no diré la persuacion, pero ni la mas leve presuncion de que yo haya tomado parte en sus querellas, ¿cómo justifican y en qué causal apoyan su conducta sistemadamente agresiva contra mí? No les concedo, no puedo concederles buena fé en ello.

Y bien: ¿a qué pretenden provocarme esos escritores?, ¿a reñir?—¡Eso ménos!; jamás nadie me hará descender a tan vil terreno. ¿A discutir algun asunto de público interés? Sea en hora buena; pero para ello, es necesario que lo digan con franqueza y fijen las cuestiones, o bien que impugnen con razones, cuanto escribo en "La Reforma," en vez de limitarse a espresiones vagas de reprobacion, como hacen de contìnuo, sin dar razon del por que reprueban.

Nada mas fácil que decir: "*Esto es un absurdo; esto otro es una barbaridad*," etc. Semejante manera de combatir una opinion es inusitada aun entre los zapateros, y con mayor razon entre los que asumimos la delicada mision de escribir para el público.

Hoi me veo precisado a contestar a dos conceptos del Cronista de "El Illimani," consignados en sus números 70 y 72 con deliberado propósito de conquistarme la animadversion de clases sociales, que a juicio de ese cronista, pudieran dañarme por su influjo o por su número.

El primero de esos conceptos (crónica del N.º 70) consiste en atribuir a mi artículo sobre dotacion del parroquiado, una tendencia hostíl al clero; ¿y por qué?; por haber empleado alguna vehemencia al hablar de los abusos que los malos Curas suelen cometer y cometerán siempre bajo el rèjimen arancelario. De suerte que, segun la lógica del Sr. cronista, no se puede combatir ningun abuso en jeneral, sin que se ofienda inocentes y culpables, comprendidos y no comprendidos en el abuso; ¡rara lógica por cierto!

Pero el cronista que se propuso sacar partido del punto que le pareció malo en mi artículo, se guardó mui bien de tocar el punto favorable. Así como sostengo con mi conciencia la abolicion del Arancel, sostengo ignalmente el justo, lejítimo e incuestionable derecho que tiene el Sacerdocio para reclamar la descentralizacion de la renta poca o mucha que se le asigne. El Sr. Redactor del "Illimani" se opone a la descentralizacion y la considera como una arma temible puesta en manos de la potestad espiritual contra la temporal. Sin dejar de respetar su opinion, la califico por un grave error, y por todo argumento le digo, que las rentas del poder municipal y de la instruccion pública se hallan tambien descentralizadas, sin que por ello sean esas corporaciones temibles u hostíles para el Estado. Lo temible, lo fatal para el Estado, lo mas adverso para el órden público es la injusticia, y la hai enorme en negar a una clase social, las mismas garantías que se conceden a otras; y la hai aun mas enorme todavía en exijir que cada una de ellas llene cumplidamente sus funciones, sin asegurarle sus medios de subsistencia.

El 2.º concepto (crónica del N.º 72) consiste en calificar por "*denuestos groseros*" los términos enérjicos en que he reprobado la reaccion o mejor dicho la conspiracion Quevedo, y sobre todo en atribuirme un carácter hostíl contra todo el partido caido. ¡Mentiras!; ni mis conceptos han sido indecorosos, puesto que no he atacado las personas de los conspiradores, sino los grandes abusos que ayer cometieron en el Poder, ni ese ataque se ha dirijido, ni podido dirijirse contra la mayoría inocente, sino contra la minoría conspirante, que es tanto mas criminal, cuanto que perjudica a esa misma mayoría inocente haciéndola sospechosa ante el Gobierno.

En el periodismo tengo trazado un programa de conducta invariable que no lo he infrinjido hasta hoi, ni lo infrinjiré jamás y que se reduce a los siguientes puntos:

1.º No pisar nunca el odioso terreno de las personalidades.

2.º Ocuparme mui poco de la política y mucho y constantemente de los intereses positivos del país.

3.º En caso de escribir sobre política en un estado normal de paz, sostener siempre la política de los principios y nunca la de las pasiones.

Y 4.º Al tratarse de grave peligro para la patria, como sucede al presente, sostener *la buena causa*, con abnegacion y enerjía.

Salvo que me engañe, creo haber observado fielmente estos dos últimos puntos en lo poco que he escrito sobre política. Mi ruda inteligencia no alcanza a comprender que haya nobleza ni patriotismo en los escritores políticos que convierten la prensa en el supliicio de los caidos, empleando todo su tiempo y trabajo en fulminar anatemas contra un *pasado* que ya no existe, contra un partido que ya no ofende.

Pienso, en mi rudeza, que esto es comprender mal la mision de escritor—que es provocar los odios en vez de desarmarlos—dividir la familia nacional en vez de unirla—llevar a manos llenas, el combustible a la hoguera de la anarquía en vez de llevar el agua para apagarla—y en fin, conquistar enemigos al Gobierno en vez de aumentarle amigos. A tal estremo llega este vicio en nuestros periodistas, que ya no pueden escribir unas cuantas lìneas sobre la materia mas estraña a la política, (v. g. sobre una máquina) sin lanzar algunas imprecaciones contra el pasado.

No sé como tengan paciencia esos *escritores matracas* para repetir diariamente de Enero a Enero y en distintos tonos, los mismos reproches, como si ya no hubiera asunto alguno de que ocuparse en el mundo. Solo las viejas, rezando *el santo rosario*, tienen *la santa paciencia* de repetir cien mil veces la misma oracion del avemaría.

Y el cronista de "El Illimani" que ha condenado la actitud enèrjica de "La Reforma," ante el amago de una sangrienta reaccion, ¿cómo no dice palabra contra esos abusos que tanto ridiculizan la prensa? ¿Será porque los abusadores tuvieron el mèrito insigne de no haber servido cargo alguno en el *sexenio?*, ¿será porque yo habiendo servido uno, ya debí perder los derechos de boliviano, incluso el deber de contribuir a la conservacion del órden público?, ¿será porque el mérito de las personas y su patriotismo no dependen de su conducta, sìno de haber o no haber desempeñado puestos en tal o cual fecha?, ¿será porque la cuestion magna, la que decide de la suerte de un Estado, es la cuestion sucia y mendicante de la empleomanía, o de estómagos llenos o vacíos?

¿Es esta la doctrina política, este el sistema republicano que profesa el cronista de "El Illimani?," ¿así traduce y segunda los principios de la Revolucion y el programa del Gobierno libertador? ¡Qué vergüenza!

Quedan contestados los dos puntos de crónica que demandaban respuesta. Los demás en nada me ofenden. No soi muchacho de escuela para enojarme porque me digan *porro o ignorante*, máxime conociendo que lo soi. Pero no dejaré a ningun cronista el gracioso derecho de meterse a interpretar mis ideas relijiosas y políticas; a este respecto tengo mi orgullo como cualquier hijo de vecino, y no trepido en decir, que no es el Sr. cronista de "El Illimani" quien me ha de enseñar mis deberes de escritor para con la Iglesia y el Estado.

Por lo demás, no se crea que al contestar a los ataques de "El Illimani" me proponga evitarlos para lo futuro. Nada de eso. Mi único propósito es evitar que el público se persuada que yo los haya provocado. Nada tengo que ver con esas ridículas rivalidades de periódicos. Anarquía en la nacion, anarquía en las familias, anarquía entre empleados, anarquía entre gaceteros, anarquía en la vida pública y en la privada, anarquía en todo y por todas partes: esto se esplica tambien con dos palabras:

SOMOS BOLIVIANOS.

Concluyo repitiendo: que la prensa es libre—que no puedo poner puertas al campo—que no mando en "La Reforma"—y que no está en mis manos evitar que los demás que escriben en ella, ataquen al Illimani, al Sajama, al Chimborazo y a todas las montañas del mundo. Con esta advertencia definitiva, bien pueden seguir escribiendo contra mí en todas las crónicas habidas y por haber.

Medinaceli.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Junio 22 de 1872.

Vista la presente reclamacion y el dictámen de S. S. I. el Fiscal Jeneral; y teniendo en consideracion: 1.º que la lei de 25 de Octubre de 1864, que ofreció un premio de 10,000 pesos anuales por diez y seis años al que estableciese un camino carril de Calama a Cobija, no fué reglamentada; y que el Poder Ejecutivo se

archivohistorico.lapaz.bo

limitó a espedir la órden de invitacicion de 9 de Noviembre del mismo año, que estatuyó la presentacion de propuestas prévias para conceder dicha subvencion: 2.º Que los señores Aguirrezabala y C.ª no solo no han dirijido propuesta alguna al Gobierno; sino que ni le han dado un conocimiento legal, al iniciar la carretera que tienen establecida, a fin de que se determináran las condiciones a que debía sujetarse la empresa para fijar su derecho espectaticio a la subvencion; y 3.º Considerando por último. Que el Gobierno, en vista de la afluencia de especuladores al Litoral de Bolivia ha espedido la órden de 30 de Octubre de 1871, dando ámplia libertad para establecer carreteras en todo el Litoral sin mas restriccion que la de acordar con las autoridades política y municipal la indemnizacion de los gastos del empresario;

No puede el Gobierno conceder a los señores Aguirrezabala y C.ª la subvencion que solicitan. Publíquese y devuélvase, tomada razon.

Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.
CORRAL.

———

En la solicitud del indíjena José Paxi, como apoderado de los comunarios del vice Canton Ulla-ulla, provincia de Caupolican, pidiendo la exencion del impuesto que gravita sobre las lanas de alpaca y carnero, se ha decretado lo siguiente:

Ministerio de Hacienda e Industria.

La Paz, Junio 14 de 1872.

"Vistos: los informes precedentes, se declara que habiéndose anulado todas las gabelas impuestas por la administracion Melgarejo, sin autorizacion emanada de la lei, segun el tenor de la de 14 de Agosto de 1871; queda tambien anulado el impuesto con que dicha administracion gravó las lanas de alpaca y carnero que se exportan por las fronteras del Norte.—La presente resolucion tendrá efecto al vencimiento del término con que se hizo el último remate.

Rejistresa y publíquese.
Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.
CORRAL.

———

Ministerio de Hacienda e Industria.

La Paz, Junio 25 de 1872.

Vistos: la antecedente representacion del Banco Nacional de Bolivia, y el dictámen de S. S. el Fiscal del Distrito; y siendo evidente que la moneda fuerte (Bolivianos de 25 gramos y 900 milésimos de lei) solo sirve a la exportacion del comercio, no obstante de ser la única que se acuña en la Casa de Moneda; se permite al Banco Nacional, convertir indistintamente sus billetes en bolivianos o en su equivalente en moneda feble circulante, a razon de 10 reales por cada boliviano, hasta 31 de Diciembre de 1873.

Rejístrese y publíquese.
Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.
CORRAL.
Son conformes—El Oficial Mayor.
Manuel Virreira.

———

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

La Paz, Junio 26 de 1872.

A S. G. el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.

Cuantos esfuerzos se empleen para desarrollar y fomentar el progreso de la instruccion popular, nunca serán exesivos, puesto que está destinada a rejenerar la sociedad, vincular y uniformar las distintas razas de nuestros pueblos, levantar una jeneracion con ideas propias para el sistema democrático, y asegurar en fin el porvenir de la República. Sabido es que ese importante ramo de la administracion se halla en otros países a una gran altura, mediante el perfeccionamiento de los métodos y sistemas de enseñanza, la difusion de libros, mapas, cuadros y demás objetos con que se economiza tiempo y se facilita el aprendizaje, y sobre los que no es fácil adquirir un conocimiento exacto en el nuestro. Todos esos recursos ofrecidos a la juventud en naciones adelantadas, estudiados y aplicados en nuestros establecimientos de educacion, contribuirían eficazmente a mejorar el estado de nuestra instruccion primaria.

Los Ajentes diplomáticos y consulares de la República, residentes en los Estados de América y Europa, se encuentran en situacion favorable para suministrar datos interesantes sobre la materia y obtener tambien los libros y demás objetos destinados a desarrollarla. Ellos pueden prestar, pues, este importante servicio a la Patria.

En esta virtud, tengo la honra de dirijirme a V. G. para que a nombre del Gobierno Nacional, se sirva prevenir a los referidos Ajentes diplomáticos y consulares, consagren a la instruccion pública del país los trabajos siguientes:

1.º Informar respectivamente sobre los progresos de la instruccion primaria en aquellos Estados; sobre el arreglo material de sus escuelas, sus especies y número, y los gastos que en ellos se invierten.

2.º Obtener y remitir los textos que se emplean en la instruccion popular, sus leyes y reglamentos

3.º Hacer igual adquisicion y remision de todos los datos estadísticos concernientes al mismo ramo.

4.º Informar especialmente sobre las escuelas rurales, las estaciones en que funcionan, su réjimen y el grado de instruccion que se dá en esos establecimientos.

Me es grato, con este motivo, reiterar a V. G. las consideraciones de mi estimacion y respeto.

Dios guarde a V. G.
Rúbrica de S. E.
Melchor Terrázas.

Es conforme—El Oficial Mayor.
Crispin Andrade y Portugal.

CORREO DEL EXTERIOR.

EUROPA.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres, junio 11—El capitan Cameron ha recibido el encargo de fijar los límites entre los Estados Unidos y el Canadá.

Junio 12—En los círculos políticos se habla mucho de la posicion del gobierno en la cuestion del tratado en Washington. Corren rumores de un voto de censura al ministerio.

Generalmente se cree que la conferencia de Ginebra será aplazada.

Junio—13. Mr. Gladstone manifestó en la cámara de los Comunes que los Estados Unidos rehusarán concurrir a la suspension de la conferencia de Ginebra, proposicion presentada por Inglaterra.

Contestando a una pregunta dijo que la decision de la cuestion relativa a la isla de San Juan, sometida al arbitraje del emperador de Alemania, sería válida, aunque la conferencia no se realice. Añadió que acerca del resultado nada se sabia oficialmente.

Se espera que el conde Granville dé mañana mas explicaciones en la cámara de los Lores.

Junio 14.—En la cámara de los Comunes esta tarde, anunció Mr. Gregory que preguntaria al gobierno sobre el efecto que el aplazamiento de la arbitracion tendria en el arreglo de la cuestion de límites y pesca de San Juan y en el empréstito canadense.

Mr. Gladstone contestó a una pregunta de Mr. Horsman que los papeles concernientes a las últimas negociaciones con los Estados Unidos inclinarán todas excepto la declaracion de Sir Stafford Northcote en cuanto a la responsabilidad de los comisionados ingleses.

Margarita Dixblanc, la criada que asesinó a su ama, ha sido convicta despues de una causa larga y ajitada. El [illegible] dicto del jurado fué acompañado de [illegible] recomendacion de perdon por lo impr[illegible] ditado del círmen. El tribunal la se[illegible] ció a la horca.

ALEMANIA.

Berlin, junio 11—"La Gaceta" a[illegible] cia que el emperador de Austria hará [illegible] visita a esta capital en setiembre próx[illegible]

Junio 12.—En el consejo federal se está preparando un proyecto para expu[illegible] de Alemania a todos los jesuitas, au[illegible] sean naturales del país.

Luxemburgo, junio 12.—Ha sido fir[illegible] do el tratado concediendo a Alemania [illegible] miso de explotar ferrocarriles con la c[illegible] dicion de que no ha de trasportar [illegible] llos material de guerra.

El emperador manifestó estar dispuesto a dar su decision con respecto a la cuestion de límites de la isla de San Juan, entre los Estados Unidos e Inglaterra.

Berlin, junio 14.—El emperador Guillermo ha dado órdenes al abogado de la corona para que presente un informe en los casos de los gobiernos inglés y americano, sobre la cuestion del San Juan. Pronto dará S. M. su decision.

FRANCIA.

Luxemburgo, junio 12.—El comportamiento de M. Thiers en la cuestion de reducir los años del servicio militar, disgustò a todos los partidos. Un diputado dijo que el actual presidente tiene toda la arrogancia de Napoleon I.

Paris, junio 12.—El comisionado americano y sus consejeros saldrán mañana para Ginebra.

ESPAÑA.

Madrid, junio 13.—Esta tarde corrieron rumores de que el ministerio no está de acuerdo con el rei acerca de ciertas medidas, y que hará dimision.

En los círculos oficiales se dice que el desacuerdo proviene de haber desaprobado el rei algunas ideas de las Córtes apoyadas por el ministerio.

Se habia dicho que el ministerio hizo dimision.

Algunos periódicos hablan de una combinacion de los Carlistas con los internacionales, realizada la cual se harán esfuerzos para seducir al ejército.

Las Córtes han suspendido sus sesiones miéntras dura la crísis.

Junio 14.—Se ha formado un nuevo gabinete compuesto de esta manera:

Señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, presidente sin cartera;

Señor D. Cristino Mártos, ministro de Estado e interino de Gracia y Justicia y Gobernacion;

Señor D. Fernando Fernández de Córdova, ministro interino de la Guerra;

Señor D. Servando Ruiz Gómez, ministro de Hacienda;

Señor D. José María Beránger, ministro de Marina;

Señor D. José Echegaray, ministro de Fomento;

Señor D. Eduardo Gasset, ministro de Ultramar.

Anoche juró el nuevo ministerio, cuyo primer paso será nombrar al príncipe de Vergara, general en jefe del ejército del Norte.

———

Espartero ha aceptado la invitacion que le ha hecho Mr. Thiers para ir a Francia a hacer una visita.

Por una parte se acrecentan los rumores de la muerte de D. Alfonso de Borbon, hermano de D. Cárlos, a consecuencia de las graves heridas que recibió en la sangrienta jornada de Croquieta; y por otra se asegura que existe y goza de salud aunque no se dice el lugar donde se encuentra.

AUSTRA.

Viena, junio 13.—La inundacion causó en Praga muchos mas daños de lo que al principio se dijo. Devastó valles enteros y se calcula en 700 el número de los muertos.

La expedicion austriaca salió de Brewerhaved para el Polo.

RUSIA.

Constantinopla, junio 13—Ha aparecido el cólera en la parte sur de Rusia. Los buques procedentes de aquel lado están sujetos a cuarentena.

DINAMARCA.

Copenhague, Junio 13.—El rey Critian abrió hoi la exposicion universal.

CORRESPONDENCIA

Para "La Reforma."

Cochabamba, Julio 8 de 1872.

Ai! Sr. Editor. El mas apasible de sus Corresponsales, Fabricio, se vé en la dura precision de recurrir a su celo por el honor del idioma y a su respeto por los venerables principios de la ortografía, para acusar al Cajista que armó nuestra correspondencia de 1.º del pasado. Probable es que el mui bribon, haga una mueca desdeñosa al ver nuestro enojo, o que con las manos, metidas en los bolsillos, lance una sonrisa de lástima hácia nosotros al travès de sus làbios amoratados de frio...¡Qué lo hemos de hacer!; sabe él, mejor que nadie que las furias de un Corresponsal, distante 80 leguas de sus orejas, acaban por resolverse en unas cuantas palabras de impotente despecho y eso ¿qué le importa?......—Con todo, no es ménos cierto que el picaruelo nos ha trastornado la puntuacion, ha puesto en prural lo que estaba en singular, y se ha comido [tragado, íbamos a decir] dos o tres palabras esenciales, comprometiendo el sentido de aquellas de nuestras frases que estaban destinadas a producir la mas sonora impresion acústica! Y esto precisamente cuando al cólega de Sucre le cascan de lo récio por aquello de "el espíritu influyente en su corazon del amor que inspira su órgano,"...periodo que si bien produce una comezon jeneral en toda la máquina, pudo cuando lo escribió su autor, traducir algun pensamiento tal cual comprensible; y que acaso el mismo Cajista que motiva esta acusacion u otra de su jaez, ha reducido maliciosamente con unas cuantas supresiones de letras y palabras, al lamentable estado en que ha caido bajo la pesa-[illegible] del Nieto de [illegible] migo [illegible] n un [illegible] y por [illegible] para [illegible] asti- [illegible] tiene [illegible] le que [illegible] ecan- [illegible] nento [illegible] on la [illegible] epar- [illegible] ias o- [illegible] apun- [illegible] emos aquí, haciendo justicia a tan digna corporacion que, presidida por dos de nuestras mas importantes notabilidades y compuesta en jeneral de distinguidos Ciudadanos, ha elevado la institucion a una altura de que estamos seguros no descenderà yá, atento el estímulo que ha sabido inspirarnos enseñándonos a obrar con decision en el sentido de los intereses comunales.

El barrio de San Antonio, tan populoso como seco ántes de ahora, ha recibido el beneficio de una hermosa fuente, surtida de un gran caudal de agua de la mejor calidad, y que despues de llenar de contento esa parte de la poblacion, que carecía de aquel primer elemento de vida y salubridad, contribuirà a hacerla florecer grandemente en lo sucesivo. —En obsequio de la imparcialidad, que queremos resalte en todo lo que escribimos a U., conviene decir, que durante la prefectura del Sr. Quevedo, se inició esa obra, aunque infructuosamente, pues el nivel tomado entónces para la conduccion de las aguas, fué un poco bajo respecto del de la plazuela donde debía estar la pila. El Sr. Rico, intendente de policía de aquel mismo tiempo, contribuyó á ese trabajo, siendo él el descubridor de las vertientes de donde dichas aguas proceden.—La pila de San Antonio se ha trabajado hasta su conclusion por el actual munícipe Dn. Pablo Bergara.

El Teatro ha sido refaccionado y se le ha dotado de una araña arreglada en la armazon de la antígua, con unas doce o catorce lámparas de querosene. Las decoraciones y entarimados del proscenio han mejorado tambien sensiblemente.—Solo hai un lugar en este edificio, que por su mal estado de conservacion prodiga a la concurrencia una fetidez insoportable.......En fin, nosotros los hombres, fumamos casi siempre y acaso el órgano del olfato no sea el mas delicado de los que poseemos.... pero las Señoritas,......qué pensarán de esas emanaciones que no tienen nada de semejante al agua de jazmin ni de magnólia?.........

El munìcipe Dn. Rosendo Velasco ha compuesto una de las bajadas al rio Rocha, que por ahora es la única para el tránsito de los carruajes. La obra ha costado trabajo, pues el barranco formado por las avenidas del rio, pasaba de cuatro varas de altura, y ha sido preciso hacer una calzada sólida y estensa. Cada dia [illegible] rio se introduce mas en la poblacio[illegible] por ese lado, merced a la incuria d[illegible] los riberanos. A la larga el mal s[illegible] rà irremediable, pues el desnivel d[illegible] la playa, es enorme por la parte qu[illegible] toca a la poblacion.

En la alameda se macadamizan la[illegible] calles, con el trabajo diario que ha[illegible] establecido al objeto. Se han hech[illegible] plantaciones de sauces en las fila[illegible] donde la rapacidad de los antíguo[illegible] intendentes de policía, (que el dia[illegible] blo confunda y maldigan eternamen[illegible] te los pascantes) se habia cebad[illegible] mandando derribar los mas hermo[illegible] sos y corpulentos que existían.—E[illegible] tán conclusos dos miradores precios[illegible] que rematan el paseo y de dondo [illegible] disfruta del mas hermoso golpe [illegible] vista que se pueda imajinar. Esa [illegible] bra está encomendada al oficioso [illegible] vismo del Sr. Juan de la C. Tór[illegible] que ya no pertenece al municipio. [illegible]

El hospital está bien servido—[illegible] estado sanitario, el servicio, la di[illegible] tribucion de alimentos, la medic[illegible] cion, etc., nada dejan que desear. [illegible] Jral. Villègas, miembro supen[illegible] del Concejo, hizo en estos últimos dias la visita del indicado local, y logró cancelar con algunos ingresos extraordinarios, los sueldos de una parte de sus empleados.—El Concejo ha discernido en favor de aquel caballero un merecido voto de confianza, por la manera dilijente y filantrópica con que desempeñó su cargo. Lo celebramos. Un Jral. que consiente en visitar un hospital [que no es de sangre] y que desde la altura de sus charreteras desciende hasta la humanidad doliente, y trata gustoso del alumbrado público y del aseo de las calles, no es cosa que se vè siempre.

Muchas obras hai todavía en construccion, y nosotros cuidaremos de rejistrarlas en nuestra correspondencia, cuando pueda decirse que están concluidas, porque es nuestro propósito hacer conocer el grado de ensanche que tiene en el país la vida municipal, único termómetro que señala el grado de civilizacion en que se encuentra cada localidad, y sus mayores o menores disposiciones para trocar con buén èxito el actual réjimen político por el federal, a que con tanta razon y por tantos motivos propende el pueblo boliviano.

***

Las "Rifas" se multiplican al infinito, pagando al municipio el tanto por ciento establecido por los reglamentos del caso. Raro es el que no quiere probar fortuna, comprando una o mas acciones en todas o parte de ellas; pero como la suerte se vé forzada a no favorecer mas que a una persona, las restantes se dejan el derecho de dirijirle sus murmuraciones y sus quejas en el variado son de la rabia y del despecho.

He aquí una escena de que hemos sido testigos y que el benévolo lector nos permitirá que le trascribamos a la letra.—Hacía algunos dias que una señora de la clase acomodada de la Ciudad, habia obtenido el primer premio en una valiosa rifa—Segun la manera de raciocinar de los jugadores a la Suerte, èsta ingrata diosa, al golpear las puertas de su opulenta favorecida, habia hecho una de sus acostumbradas ñecedades, en lugar de acercarse a quien mas urjencia tuviese de sus alhagos. Sobre esto versó pues, una de las últimas noches de teatro, el siguiente diálogo entre varios de esos elegantes fumadores que interceptan los pasadizos de entrada:

—Oh! suerte estúpida, esclamó uno, ¿por qué vas donde no haces falta?

—Qué es lo que motiva esa elejía a la suerte?, preguntó el mas inmediato.

—¿Qué la motiva?—¿no han visto pasar a la señora S. que el otro dia se sacó la rifa gruesa?

—Tienes razon, replicó un tercero, esa señora, no necesitaba sacársela, pues es rica y maldito lo que la aprovechará tal beneficio.—A mì sí que me sentaba de perilla, pues necesito divertirme, pagar deudas... aun el coche que Vds. me conocen está espuesto por una ejecucion a dejarme de patitas en la calle la primera tarde de paseo.........

—Sí, buenos alegatos tienes para apetecer fortuna, interrumpió un nuevo interlocutor; que te la decrete el tribunal:......pero mas que a tí, me habria hecho una labor exelente sacar la rifa, pues tengo resuelto ir a la esposicion de Lima y lo único que me falta yà son las monedas.... Oh! indigna, caprichosa, e incùspida suerte, por qué no sois mas propicia con tus idolatras, con los calaveras; y sobre todo con migo que....

—Es que si eso sucede, interrumpió un antiguo veterano, pobre y envejecido en el servicio, entrando bruscamente en el diálogo, que hasta entónces habia escuchado en silencio,—si eso sucede, los desgraciados habrian carecido de un oportuno socorro......

—Es decir......preguntaron a la vez los cuatro fumadores.

—Es deci[illegible]

[1] Respecto de la Portada de a[illegible] meda, no se nos olvide decir a U. [illegible] nor del arquitecto que la trabaj[illegible] celebridad está hecha (de caramb[illegible]) [illegible] mo lo està por su intencion la d[illegible] constructor de la torre de P[illegible] que, no obstante los sobresaltos [illegible] turas que se sufren al pasar p[illegible] aquella majestuosa obra maest[illegible] encontrado al fin su buscad[illegible] gravedad, y se sostiene firme [illegible] su flanco derecho y como qui[illegible] amorosamente hácia las ve[illegible] praderas de Calacala, por el izquierdo....

[illegible] voluciones!—De consiguiente el [illegible] està en que se sostenga ese ejé[illegible] plaga del país, y antagonista [illegible] gado del órden social. Éch[illegible] Gobierno en brazos del pueblo, [illegible] jese de militares. Las insur[illegible] nes, no vienen nunca del [illegible] cuyo buen sentido lo pone [illegible] del lado de la buena causa, [illegible] che el elemento movedizo e in[illegible] te que se llama fuerza armada [illegible] seguro que con eso se concilia [illegible] el imperio de la lei y la estabili[illegible] del mandatario. ¿Por qué no [illegible] quieren creer los gobernantes?

***

Dos pleitos sin nombre, se sostienen en los Tribunales del Departamento: el uno por D. Manuel Sainz, contra los propietarios del Yunga, estorbando [a mano armada segun lo aseguran los querellantes], el paso a través de sus propiedades: el otro, iniciado por el rentero enriquecido N. Zegarra, negándose a permitir la apertura del acueducto de las lagunas de Vacas, por sus posesiones. Estos SS. rehusan recibir la respectiva indemnizacion [que no se les niega], por uno y otro servicio—Estos benditos *testaférreas* parecen desconocer el deber en que està todo hombre de abrir paso franco al trabajo y a la industria.

Fabricio.

———

CORRESPONDENCIA

De *Sahuaraura* a "La Reforma."

Señor Editor.

Siguiendo la rutina observada por sus corresponsales, casi incurro en el error de poner a mi correspondencia otro epígrafe que el actual: sino tengo tan a la mano el pacienzudo Domínguez, de seguro hago responsable a la palabra abstracta Oruro, de las palabrotas que se encapan a mi mal tajada pluma. Este preámbulo ha sido necesario para que no desconozca U. a su decidido corresponsal.

No dudó, Sr. Editor, que la afamada imprenta de la *Union Americana*, tendrá un *corrector*; es el empleado mas importante en una imprenta. Temo que el que tiene actualmente no sea bastante prèctico, pues ha perdonado algunos errores en mi anterior correspondencia.

Su corresponsal *Viacha*, què firma Pergamino, se ha dignado honrarme con elojios que me han hecho saltar los rubores a la cara: es de advertir que tengo rubores tantos, cuantas acepciones tiene en el diccionario de Calepino. Sin embargo, estoi un poco resentido por que cree que de Oruro no se puede exijir mas dotes que las que en mí ha encontrado. Sepa el Sr. Pergamino que Oruro ha dado a Bolivia al único estadista que le honra, al Sr. Josè María Dalence, cuya obra bien merece la reputacion de clàsica; sepa tambien que yo, soi *feble boliviana*, como dirían los chilenos: aquì hai hombres de *peso*, que por moderacion permanecen callados para que no los abrumen con elojios, en que son tan diestros, los bolivianos aduladores.

***

Fiel a mi programa, voi a denunciar algunos abusos que hacen chillar a los ciudadanos de Oruro.

Se dice: Los administradores de los fondos fiscales no han publicado un solo balance mensual, cuando es órden Suprema que así lo hagan.

El Tesorero de los fondos de Instruccion no paga sueldo a ninguno de los empleados del ramo; quiere contentarlos con buenas cuentas y nada mas. Se asegura que han elevado su queja al Supremo Gobierno.

La Comision Visitadora de Hacienda, no ha hecho una sola visita a las oficinas fiscales.

Los Fiscales no fiscalizan a los malos funcionarios: será que otra vez estamos en la época de las *aparcerías?*

El Supremo Decrèto referente al rescate de plata piña, es un ataque a la libertad y perjudicial al Erario; ademàs, se dice que los mineros piensan presentarse al Congreso pidiendo que se les exonere de la *estaca del jesuita*—la estaca perteneciente al ramo de Instruccion.

Que el ex-espendedor de timbres y estampillas no quiere glosar sus cuentas y que por esa causa, están impagos los empleados de la administracion de correos. El Sr. Prefecto, los SS. Fiscales no estarán al cabo de sus atribuciones? La gloriosa revolucion consumada el 15 de Enero, será tan infructuosa, que ni los empleados de alto rango cumplan medianamente sus deberes?

Otras cosas mas se dicen, Sr. Editor; pero ya es tarde y el correo se marcha.

Oruro, Julio 13 de 1872.

REMITIDOS.

Mineral de Aullàgas.

El número 130 de "*La Reforma*" rejistra un escrito bajo el seudónimo—"*Martin*, el minero;" su objeto es defender a topa-tolondro los imajinarios derechos de la "Sociedad Arteche" y justificar la conducta criminal que observa, usurpando al Estado sus ricas estacas y resistiendo, con mala fé escandalosa, el reconocimiento de los justos derechos de los estacantes.

Los conceptos emitidos por el Sr. Castillo se hallan firmes como una roca por que D. Martin con la pretension de refutarlos no ha hecho sino hablar con superficialidad y desacierto, haciendo conocer a las claras de que no es minero, ni ha consultado con abogado que pudiera ilustrarle sobre nuestra lejislacion en materia de minas. Ahora podemos asegurar que la "Sociedad Arteche" será vencida y arro-[illegible] dada en el ter[illegible] Derecho, ma[illegible] te de lo que [illegible] calculado.

Martin ha [illegible] desgracia de [illegible] la defensa de [illegible] causa; comp[illegible] mucho su posi[illegible]; su concienci[illegible] cha y [illegible] razon, [illegible] se le [illegible]; su razona[illegible] miento nada lójico, es unas veces débil [illegible] otras [illegible] descubrir sus e[illegible] res; [illegible] minas como l[illegible] bru[illegible] ños, a mi[illegible]

Al verse [illegible] trata de apoyarse al respetable [illegible] Sr. Woodi[illegible] "*Socavon Real*" de Potosí se halla [illegible] mediante títulos legales; el Sr. Wood[illegible] debe estar [illegible] con la seguridad [illegible] de propiedad en [illegible] del "Socavon Real" no serán jamás perturbados, ni ménos fiscalizadas sus labores, por que la lei misma le garantiza toda seguridad. No sucede lo mismo con el "Socavon de San Bartolomé" esplotado actualmente por la "Sociedad Arteche," por que en su adquisicion, en sus títulos, en su esplotacion, en sus tendencias, en sus pleitos, etc., se halla flagrante la ilegalidad, la mala fé, el fraude, el egoismo, la defraudacion, la usurpacion, en una palabra, la carencia de todo derecho para poseer y esplotar el socavon.

La "Sociedad Arteche" es deudora al Estado lo ménos de 3.000,000 de pesos, por haberlas consumido sus ricas estacas en cada veta. La "Sociedad Arteche" es deudora tambien a la "Sociedad Obando" otra inmensa suma, por haber comido usurpativamente las estacas de esta Sociedad. La "Sociedad Arteche" se halla en el deber estricto de devolver el Socavon de San Bartolomé a los SS. Reinolds y C.ª por haberse declarado nula la trasferencia de dominio, en virtud de causales que previene la lei. Pronto y mui pronto se resolverá sobre la devolucion de las estacas del Estado y el pago de los tres millones, que bien le sentará en las actuales circunstancias al Tesoro nacional; la cuestion con la "Sociedad Obando," se halla ganada por ésta, por que sus derechos son tan claros como la luz del dia.

Sin equivocarnos, podemos asegurar de que el Socavon de San Bartolomé se pondrá pronto en secuestro hasta que se pague al Estado toda la deuda con sus productos, igual secuestro o intervencion tendrá lugar para el pago de la deuda en favor de la "Sociedad Obando;" luego, obrando con estricta justicia, deberá entregarse el "Socavon de San Bartolomé" a los SS. Reinolds y C.ª, pues ellos son ante la lei los verdaderos propietarios.

Esa partija hecha a gallos y media noche entre los que se titulan herederos del finado D. Matias Arteche, no tiene valor legal, por que ni el Socavon era de Arteche, ni son ante la lei herederos *ab intestato* de éste; se han partido pues lo que no era de ellos. Lo que llama, *Martin*, señorío privado, incuestionable, firme, legal y lejítimo de la "Sociedad Arteche," no es sino la chicana, las excepciones dilatorias, las apelaciones, las oposiciones, la sorpresa, las abundantes peticiones obrepticias y subrepticias, la conducta de pleitistas de mala fé, etc., ☞ *¡¡He aquí los títulos decantados en que apoyan su posesion de hecho la "Sociedad Arteche" al Socavon de San Bartolomé!!* ☜

Estos son los títulos con que pretenden enajenar dicha labor a las casas extranjeras.

El defensor de la casa Arteche habla de los mineros estacantes, titulándolos *de medio pliego de papel;* deberían llamarse tales a los dependientes de dicha casa, que con medio pliego de papel pretenden adquirir las estacas de la "Sociedad Peñaranda," Rocha y de otros, mediante una simple denuncia de despueble.

Es una falsedad grosera, que la casa Arteche hubiese corrido de su cuenta las mil ochocientas varas del socavon; en la época del coloniaje y poco despues trabajaron el Socavon dándole una corrida de mas de mil setecientas varas; la "Sociedad Arteche" al correr en seguida las pocas varas, ha tenido la fortuna (prevista y consabida, pero ocultada para los SS. Reinolds) de cortar las vetas ricas que actualmente trabajan de *hecho*. Si gastan doscientos mil pesos cada año, ellos proceden de los dos millones de pesos que el socavon les produce en el mismo tiempo.

Sin desvirtuar la esposicion del Sr. Castillo y cuya continuacion la deseamos con ansia, nos referiremos a ella para probar que el defensor de la casa Arteche ha falseado maliciosamente sus conceptos, sin temor de ser desmentido.

Al describir las dificultades que existen para emprender trabajo en el cerro de San Mateo y esplotar las estacas adyacentes al Socavon de San Bartolomé, el Señor Castillo dice—"La riqueza del mineral *es una fortaleza inespugnable* aun cuando se posea los poderosos elementos del *Capital y el derecho*. Un asombroso encape en el cuerpo del cerro, es la muralla [de aquella fortaleza], *y la hostilidad encubierta de la casa de Arteche* [organizada en milicia ofensiva] contra todo estacante *es la táctica egoista* para ahuyentar multitud de capitalistas que se proponen hacer bullir aquella riqueza en beneficio de todas las clases sociales, en beneficio de la Nacion." Estas frases que espresan con claridad las ideas del escritor, no han podido ser comprendidas por D. Martin; no podemos atribuir a otra cosa que al estado de turbacion a causa de los viajes contínuos a *Macha*, llevándose la llave del socavon.

En Bolivia nadie observa el Decreto Supremo de 23 de Julio de 1852 que declara una estaca en favor del Estado, despues de las del descubridor, en razon de que tiene un espíritu benéfico en favor de la instruccion del pueblo. Bolivia, nacion mediterránea, sin puertos de mar ni de rios navegables, *que produzcan algo para el Erario*, sin agricultura ni comercio capaces de producir impuestos de consideracion *para los fondos públicos*, tiene una posicion topográfica y vida excepcionales respecto de las demás naciones del mundo; si la naturaleza le ha dado solamente ricas minas, de éstas sin duda debe proporcionarse las rentas necesarias para subvenir al presupuesto de Instruccion, por que hai necesidad de instruir e ilustrar al pueblo en conformidad con nuestra Constitucion, que establece la Instruccion primaria *gratuita y obligatoria;* el Estado tiene que dar enseñanza gratuita a cuatrocientos mil niños de ambos sexos, en vez de seis mil que apénas hoi concurren a las escuelas. La derogacion de ese Decreto, sería un atentado contra la civilizacion, un golpe barbarizador contra el pueblo. La única que grita contra dicho Decreto, es la "Sociedad Arteche," por que comprende el cargo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo
archivohistorico.lapaz.bo

fuerte que pesa sobre ella, a causa de haberse comido multitud de estacas que han arrojado siete mil marcos por cajon, resultando de deudora de mas de tres millones de pesos que los pagará, por que el Gobierno está en el deber de hacerlos efectivos, mucho mas en el estado deficiente en que se encuentran las arcas nacionales. Hai necesidad de fundar escuelas mineralójicas, de artes y oficios, escuelas normales, aumentar el número de las urbanas, crear escuelas rurales y salas de asilo, fomentar en fin, la instruccion popular por todos los medios posibles.

La Asamblea Constitucional del 72 no debe ni puede derogar tan benéfico Decreto. Es un sofisma ridículo aquel que pretende que el Código de minería ha derogado el Decreto del año 52, pues aparte de estar en vijencia siempre, lo han puesto espresamente varias leyes y disposiciones supremas posteriores al año 52.

El defensor de la casa Arteche habla de la guerra de *Rossel*, de la doctrina de *Karl Maro*. No podía aplicarse con mas acierto a la *guerra y doctrina* empleadas por dicha casa en las cuestiones contra los Señores Reinolds y Obando.

"La igualdad, dice el Señor Castillo, es la base de los derechos." *La igualdad ante la Lei*, es la base fundamental de la forma popular representativa de la República; no existen distinciones, clases ni ménos privilejios ante nuestras leyes, *ellas reconocen o conceden iguales derechos a todo boliviano*, sin distincion de raza, linaje, riqueza o figura, etc.; segun esto, tan igual derecho tienen los de la "Seciedad Arteche" para trabajar minas, como cualquier hijo de vecino, mucho mas si este lo verifica guardando las formas legales con mas buena fé y validez que aquella. Lo que ha traido el año pasado las catástrofes de Paris, es aquello de *comunes*, que es el estribillo de la defensa a la casa Arteche; todo quiere que sea *comunes*, como tribunales *comunes*, procedimientos *comunes*, peticiones *comunes*, juicios *comunes*, por que en los *comunes* está su elemento para sentar plaza de pleitista y desplegar a sus anchas las *chicanas comunes*, con objeto de poseer lo ajeno, miéntras dure el pleito 50 años o un siglo. Todo lo exije que sea contencioso; no se le permitirá, pues la lei tambien ha previsto el medio de poner una valla a los *pleitistas chicaneros de mala fé*.

Es un absurdo lamentable el creer que todo acto legal de pura estipulacion privada, en que por una parte se entra en posesion de un derecho cierto y perfecto y por la otra se reconoce un deber correlativo, se lleve necesariamente, como arrastrado por los cabellos, ante los tribunales *comunes* convirtiéndolo en lítis, y mucho mas si la estipulacion puede ser declarada, en caso de duda, administrativamente, por corresponder a la jurisdiccion propia y esclusiva de las autoridades administrativas Si una propiedad urbana o rústica, es el predio sirviente segun la lei, respecto de otra vecina, las servidumbres se derivan de la situacion de los fundos y la lei las declara necesarias y obligatorias; en este caso no hai necesidad de pleitear, y con la buena fé que la lei presume en los propietarios, lo único que debe arreglarse es el título, es decir, las cláusulas de un convenio que arregle las condiciones de la servidumbre con el fin de evitar la extralimitacion o abuso de cualquiera de ámbos propietarios. Si un individuo tiene que pasar por una Garita, si tiene necesidad de cambiar en el Banco billetes por moneda, si tiene que hacer uso de una pared medianera, basta que haga reconocer su derecho al Garitero, al Banquero y al vecino, para ejercer su derecho; *pero es una barbaridad, una torpeza y una locura principiar por reñir judicialmente para ejercer cualquiera de esos derechos perfectos*. Esto es lo que desea D. Martin.

La "Sociedad Arteche" que se halla en una posicion incierta como propietaria del Socavon, no sabe manejarse con la prudencia, circunspeccion y armonía legal con los mineros estacantes. Cuando se le habla *de lei, de derecho y deber*, se horripila y salta de indignacion con la torpeza de una imprudente, y poniéndose en guardia trata de batirse con todo el que se le aproxima; se asemeja a un libertino que cuando se le habla de reglamento y sujecion a la lei, no le agrada y trata de atropellarlo todo.

Si la casa de Arteche observára otra conducta, no tendría necesidad de hablar de *vanguardia, de asalto, de apropiacion y de la no entrada libre al Socavon por el minero vecino; reconociendo a éste sus derechos, viviría en paz*. Pero los directores de dicha casa lo echan a perder todo con imprudentes groserías, con usurpaciones escandalosas, con pleitos de mala fé, con desaciertos y torpezas; están exactamente como el galgo de la fábula que quiere pescar a la vez todas las liebres y el resultado es que las pierde todas. Cuando Da. Juana Mamani o Arteche, Da. Josefa y Manuela del mismo apellido, presuntas o supuestas propietarias del "Socavon de San Bartolomé," se vean sin tal Socavon, deben maldecir a sus malos e imprudentes Directores, que por ignorancia o mala fé las van arrastrando cada dia al precipicio de las dificultades, aumentando cada dia y cada hora un pleito mas, lo que equivale a decir un golpe mas para dejar derribar esa casa como un edificio de carton al soplo irresistible de la verdad.

El autor de la refutacion niega impíamente, entre otras cosas, dos derechos que ningun socavonero en el mundo se atrevería a negar; esa temeraria negativa es un sacrilejio, una herejía jurídica capaz de concitar a todos los hombres sensatos, por que hai hechos como la negativa mencionada, que pasan a ser crímenes, por que se niega con mala fé lo que Dios, la naturaleza y la lei conceden.

El primero de estos derechos es la propiedad de las estacas rejistradas y en labor que el Socavon no ha cortado. El artículo 134 del Código de Minería habla de las vetas *nuevas, yermas o despobladas* que el Socavon cortáre; por vulgar que sea el legu-leyo, con solo su sentido comun comprenderá, que miéntras el Socavon no haya cortado cualquiera de las vetas indicadas, el socavonero no tiene derecho para apropiarse de ellas y decir aquello es mio, pues nunca puede apropiarse de lo que todavía no ha encontrado en su corrida. Con mas razon no puede apropiarse de estacas que han estado y están en labor desde una época quizá anterior a los primeros barrenos del Socavon; aun cuando la lei no designa la antelacion de los pedidos a este respecto, destruiremos los razonamientos del refutador, asegurándole que ántes de que Arteche trabajára el Socavon de "San Bartolomé," en su pretendida calidad de propietario, mucho há que alguna veta estaba trabajada.

Los artículos 132 y 133 del Código citado que el Sr. Castillo los ha copiado literalmente, no dan lugar a interpretaciones; la mente del lejislador, el espíritu filosófico que lo ha guiado y su espresion literal espresan con bastante claridad—*de que el Socavon cuando toque veta ajena no podrá apropiarse de ella, pero ni aun podrá apropiarse de las piedras minerales que durante su corrida encuentre en cuadras ajenas*. Esta prescripcion tan esplícita y nada perjudicial al Socavon, es la que con imprudente lijereza pretende negar el defensor de la casa Arteche; los propietarios de estacas en alguna veta no cortada por el Socavon, se defenderán contra los que se nieguen a reconocer un derecho tan perfecto; se defenderán sin omitir medio legal haciendo comprender al mundo entero que las consecuencias funestas de la contienda judicial, no recaerá jamás sobre los propietarios de las estacas en labor, sino sobre los imprudentes y torpes Directores de la casa Arteche.

El segundo de los derechos que pretende negar esta casa es aquel que tiene el minero vecino al Socavon de San Bartolomé para abrir mina y esplotar sus metales por dicho Socavon, existiendo causal justa. El defensor de la casa, lleno de ese egoismo criminal que mueve la codicia, con esa mezquindad guiada por los malos sentimientos, *sin embargo de confesar la causal justa*, se apresura a manifestar que la entrada libre del minero al Socavon debe resolverse por los tribunales y jueces comunes. Esta torpeza descubre prontamente la mala fé con que procede el refutador. Repetimos, que si la "Sociedad Arteche" reconoce como reconocerá la causal justa, se arreglará fácilmente por una estipulacion; y en caso de que se pretenda la intervencion de la autoridad, esta debe ser la administrativa y no la judicial como erróneamente se asegura, pues aquella tiene jurisdiccion propia por la lei para estos casos.

Al escribir estas líneas, hemos recibido los números 208 y 209 de "La Luz" de Tacna, que rejistran tres artículos referentes al Socavon de "San Bartolomé." En ellos se calumnia groseramente al Gobierno actual de Bolivia, se insulta e injuria a los respetables Sres. de la Comision mensuradora y se llena de dicterios a los estacantes. Oportunamente nos ocuparemos de refutar como merecen tales libelos que han manchado la prensa culta del Perú; por lo pronto sabemos que tales escritos han sido confeccionados en Aullágas.

El Sr. Juan 2.° Granier al manifestar por la prensa la relacion de sus derechos, ha tenido la feliz ocurrencia de trascribir literalmente la concesion de los socavoneros; ella confundirá a la insolente altanería de los que aseguraban los privilejios sobre el Socavon de San Bartolomé.

Nos hacemos un deber de justicia aplaudiendo ante la Nacion entera la conducta próbida y justificada de S. S. el Sub-prefecto de Chayanta Coronel D. Segundo Pareja, del Sr. Juez Fiscal, de los Injenieros mensuradores y demás autoridades que intervienen en las cuestiones con la Sociedad Arteche; una corona cívica les otorgará el pueblo boliviano, y sus nombres serán inscritos en el templo de la gloria y de la inmortalidad. La lei favorita a que apelarán los usurpadores del Socavon, ha de ser sin duda a querer inclinar a la concusion, a ese crímen que infama al hombre hasta su posteridad; si por desgracia se llegase a cometer ese infame delito, el concusionario caerá rodando hasta el lodo entre las rechiflas y maldiciones del pueblo.

Cuando la "Sociedad Arteche" aplazaba con estudio todas las cuestiones ya sea con el Estado o con los particulares, poniendo en juego los subterfujios, las dilatorias y la chicana, ¿cuál será el plan que tiene esta Sociedad?, decíamos en nuestro coleto, pues todo lo postergaban para mañana, nada reconocían ni transijían; pero cuando notamos el tono insolente de sus escritos en "La Reforma" y la "Luz de Tacna," cuando llegamos a saber de que la casa Arteche anunciaba a esta ciudad el éxito de un cambio, cuando efectivamente se descubrió él, cuando nos avisaron de que la autoridad Política habia aprehendido a algunos de los dependientes de la casa, nos quedamos atónitos; ¿la casa Arteche conspiraba?, no sabemos, ¿y de cómo tenían conocimiento del buen éxito de ese cambio? tampoco sabemos; será sensible que marchen a poblar el Madera los... complicados y a la titulada patrona Doña Juana Mamani o Arteche de Ramos, la *pongan en reclusion* en cumplimiento del artículo 564 del Código Penal y para mayor seguridad la traigan a esta ciudad; como este delito trae consigo accion popular por su escándalo tenemos derecho para denunciarlo, a fin de que el Ministerio público ejercite la accion correspondiente.

Los ejemplos inverosímiles de D. Martin con el empresario del Ferrocarril y el apertor de caminos son orijinalidades producidas por un caletre estraviado.

El Sr. Borda, sin embargo de ser jerente de una sociedad minera, puede ser Injeniero mensurador de cualquiera otra mina que no sea de la Sociedad que representa. Lo que nos parece estraño y hasta cierto punto indecoroso e ilegal es que los mensuradores que han sido por parte del Estado, hayan admitido y desempeñan como mensuradores de la parte contraria, en la *misma cuestion*.

La Paz, 16 de Julio de 1872.

Fenelon.

INVITACION.

Asociacion filantrópica para la procuracion gratuita de los indíjenas.

Estas pocas palabras indican el objeto inmediato que me propongo alcanzar invitando a todos sin excepcion para formar una asociacion beneficiosa a la clase mas desvalida de nuestra sociedad, rémora cuasi invencible del progreso en Bolivia.

Mas el objeto final, que con un poco de patriotismo y caridad puede alcanzarse es inconmensurable—Elevar el individuo, dignificarlo, hacer práctica en pro del indíjena la igualdad ante la lei que nuestras Constituciones han consagrado, sin resultado práctico hasta hoi. En una palabra, defenderlo contra los abusos de los particulares y funcionarios por medio de la lei, tomando con su beneplácito su poder, para ejercer una procuracion legal, desinteresada e intelijente.

Bastaría esta enunciacion para que se comprendiera a primera vista, que separándonos del programa de la "Sociedad protectora de la raza indíjena" inaugurada en el Perú, y que no ha tenido buen éxito, perseguimos un objeto práctico y fácil de alcanzar: que cenido el ejercicio [illegible] nuestra accion solamente a ejercer un mandato gratuito por el individuo, rehusamos ocuparnos de los intereses de la raza, asunto propio de la Asamblea y el Gobierno, como de iniciativa de la prensa periódica.

Ceñiremos nuestro círculo de accion, acaso a nuestro pesar, al individuo; y no tomaremos a nuestro cargo los litijios de las comunidades, ni los de estas entre sí. El estado de nuestra sociedad, y el mal definido de los indíjenas como propietarios, deben hacernos precavidos para que no seamos (apesar nuestro) causa de perturbacion, cuando anhelamos por la concordia y armonía.

Aunque el artículo 4.° de la Constitucion dá a los bolivianos la facultad de asociarse; que las leyes que se refieren al mandato no impiden que éste se ejerza por individuos asociados; que la direccion de la procuracion, sea o nó colectiva, la puede efectuar todo abogado sin pedir permiso a nadie, y ejerciendo lícitamente su ministerio, entretanto cree el suscrito en la conveniencia de dar conocimiento al Gobierno del proyecto de asociacion y sus bases para no desdeñar la cooperacion del Jefe del Estado que se ha manifestado interesado en levantar de su postracion a los aboríjenes.

No comprendería mi pensamiento quien creyera que procuramos monopolizar la defensa del indíjena. Este puede otorgar libremente su confianza y procuracion a quien le plazca. Deseamos, pedimos la competencia a este santo objeto por todos aquellos que no se asocien con nosotros.

Un fin benéfico nos proponemos; y la competencia léjos de molestarnos nos estimularía. Asociacion—he aquí la palabra májica que encierra en sí sola el progreso Acostumbrados a esperarlo todo del Gobierno; y cuando el personal se cambia, a trastornar lo que se ha hecho bueno o malo, caminamos en el camino de la demencia. Cuando la iniciativa privada establezca asociaciones independientes del Poder para objetos de mejora social, podremos decir —caminamos.

El razonamiento me conduciría mui léjos, si continuára presentando consideraciones importantes. Dejando a un lado lamentaciones, en las que no dejamos de ser fecundos, paso a esponer con laconismo las bases principales de la institucion que he meditado largo tiempo. La lanzo al público, por que creo la ocasion favorable; y el Gobierno dispuesto a aprovechar de nuestra cooperacion.

De què tratamos en resúmen al formar nuestra asociacion filantrópica? De venir en ayuda de la cosa pública. Servimos al individuo, a la raza, al porvenir del país; a la administracion que hoi tiene el mayor empeño en que sus multiplicadas disposiciones en favor de los indíjenas, no se eludan o se falseen como es de costumbre y costumbre inveterada.

PARTE PRÀCTICA.

Un libro depositado en la notaría del Sr. Luis Ballon es destinado para la inscripcion de los asociados. Estos pueden ser de cualquier condicion social, sin escluirse los relijiosos.

Contar debemos especialmente con las Señoras bolivianas, quienes imitando a las damas francesas, que hacen hoi milagros de desprendimiento y acumulan millones para rescatar el suelo de su patria, concurrirán con una limosna. Tienen ellas el delicado amor de la Patria y de la caridad cristiana.

Puesta en el libro indicado su firma, el asociado entregará su contribucion, cualquiera que sea la cantidad. En la mensualidad, la recojerá el Tesorero que la asociacion nombráre, y se accepta la de 2 reales.

Por la imprenta se anunciará el dia, hora y lugar en el que debe tener lugar la reunion de los asociados, y en la que presentaré el proyecto de Estatuto que se discutirá y aprobará por mayoría absoluta de los concurrentes.

Bases del procedimiento.

Formar una direccion compuesta de 3 abogados, la que designará el abogado en turno que debe asistir al estudio señalado en lugar público para oir al indíjena que tenga negocio, o quiera promoverlo ante el Supremo Gobierno, Prefectura o Tribunales de todo grado. Encontrando su reclamo sujeto a lei y fundado en justicia, lo espondrá brevemente en una tarjeta que entregará instantáneamente a un procurador para que con el indíjena pase donde un notario para que se estienda el poder; lo que hecho, el indíjena volverá al estudio donde recibirá otra tarjeta en la que conste haberse hecho cargo la Sociedad de la procuracion y los documentos que hubiere recibido, poniendo el nombre del indíjena, el del Canton o estancia, dando al mismo tiempo lijera idea del asunto. Esta tarjeta tendrá por objeto, dar derecho al indíjena de inquirir cuando crea conveniente el estado del reclamo o de la litis. Al entregársele se le prevendrá que puede volver a sus labores, sin cuidarse del negocio y que no tiene que dar por ello a nadie un real. El abogado, procurador, plumario o cualquier otro asociado que por razon del asunto reciba algo en dinero o especie será penado con la esclusion de la Sociedad.

Los abogados no recibirán dotacion, miéntras haya socios que puedan servir por turno: los procuradores serán dotados con un sueldo fijo mensual, como los plumarios que asistan en el estudio del abogado, quienes deben ser diestros aymaristas.

El notario será contratado para llevar por los poderes que estienda suma determinada por cada uno

La direccion recibirá la relacion semanal de los negocios, llevará la correspondencia con los socios de las provincias cuyo aumento promoverá, etc.

Las inscripciones pueden hacerse por carta-poder, la que el notario pondrá en protocolo especial. La subvencion o limosna se hará cada mes.

Solicito con confianza la cooperacion de los vecinos y Señoras de esta ciudad; y solicitaré con la misma, la de todos los Cantones del Departamento para amparar al indíjena que es nuestro hermano.

La Paz, 9 de Julio de 1872.

Pedro J. de Guerra.

UNA RECTIFICACION HISTÒRICA.

En un suelto publicado por el Dr. René Sanjinés, con el laudable objeto de defender a su padre, se léen las líneas siguientes: "Cuando la gloriosa revolucion de Se- "tiembre atrajo a las puertas de esta "Ciudad las fuerzas de su protector el "General Córdova, que amenazaban ra- "ducir a pavezas esta hermosa pobla- "cion, &."

No es mi ànimo tomar parte alguna en la cuestion del Sr. Jeneral Sanjinés que respeto en alto grado, con el Sr. Canedo, a quien me liga como a aquel sincero lazo de amistad; sino rectificar un error en que ha incurrido el Sr. D. René Sanjinès, sin duda por su poca edad que no le permitió formar un juicio exacto de los acontecimientos políticos de 1857.

El Sr. Jeneral Còrdova que vino a esta Ciudad a la cabeza de un fuerte y bien disciplinado ejército, se redujo a amenazarla con algunas escaramuzas militares, y cuando vió que eso era inútil para hacer rendir la plaza, se retiró de ella con sus cuerpos intactos, declarando en el círculo de sus amigos: "que no queria gobernar a un pueblo sometido por la fuerza"—Este es un hecho que consta a todos los que lo rodeábamos, así como està en la conciencia de los amigos y enemigos de dicho Jeneral, que el ejército habría tomado la plaza con mas facilidad que la que costó a Melgarejo el 28 de Noviembre de 1870 en Potosi, si su Jefe hubiese querido dar un ataque formal..... .....

Yó, el último amigo del Jeneral Có va, pero el primero siempre en defe su memoria, cumplo ahora este deber la misma firmeza y sinceridad con qu cumplí en La Paz el año 61, obtenic del historiador boliviano Dr. José Ma Cortés una retractacion pública de proclama supuesta al Jeneral Córd la misma época

Dispense el Sr. Dr. Sanjinès defienda la honra de un amig misma entereza que èl defiend padre y convenga conmigo en c dio de las traiciones y decepci fren los hombres públicos d estimable la palabra de un migo—a quien no se puede lador porque ya habla al desta tumba que si nos fuera p[illegible] terrogar, oiríamos dentro de ella una vo armoniosa y atronadora como la del Sinaí, que nos dijese: NO HE HECHO MAL A PUEBLO O INDIVÍDUO ALGUNO.

Cochabamba, Julio 7 de 1872.

Miguel Aguirre hijo.

(*Restauracion de* Cochabamba.)

DISCURSO

pronunciado por el jóven Dr. Adolfo Zalazar en la conduccion del cadáver del finado Dr. Manuel Bustillos, al cementerio público.

Señores.

Permitidme depositar una lágrima sobre los últimos restos del eminente Jurisconsulto boliviano, el Dr. Manuel Bustillos.

Cuando la conducta de un Ciudadano, desde los primeros albores de su vida hasta el umbral del sepulcro, no ha tenido otro objeto, que trabajar constante por la prosperidad y felicidad de su patria, dedicándole anheloso todos los esfuerzos de su intelijencia y de su corazon; justo es que sus conciudadanos le lloren en su muerte, tributándole en el altar de sus corazones, el culto de la gratitud.

El Dr. Manuel Bustillos, fué una de las notabilidades de Bolivia, en las diferentes posiciones sociales que ocupó; ha desempeñado cargos de entidad, cumpliendo en todos ellos sus deberes con la probidad y patriotismo que lo caracterizaban. Como majistrado; recorrió todas las escalas del poder judicial, dejando gratos recuerdo que admirar, en el seno del foro boliviano: profundo jurisconsulto, en él encontrábamos la mas pronta y fácil solucion, de los mas árduos problemas de la jurisprudencia: en el bufete fué el tipo del abogado, dotado de escepcionales conocimientos, hizo de la ciencia del derecho su encanto y su delirio: en el Municipio, fué el tutelar de los intereses públicos y de las garantías sociales, y representante varias veces de la soberania de su patria, su palabra solo sirvió para defender su indepencencia y su libertad, y la conservacion incólume de la integridad de sus derechos. Una muerte infausta, acaba pues de arrebatarnos una prenda tan preciosa, dejando un inmenso vacío en la sociedad, y un profundo sentimiento en el corazon de sus amigos, quienes desde el fondo de su alma le tributan el último a Dios, elevando una ferviente plegaria al cielo, para que propicio haga jerminar las virtudes del Dr. Bustillos, y conserven radiante su memoria, las jenèraciones del porvenir.

He concluido.

Consumatum est!

La aterradora muerte ha cerrado para siempre los párpados de aquel que fué Dr. Manuel Bustillos, uno de los mejores jurisconsultos de Bolivia, del víctima de las persecuciones crueles e injustas!—¡El Dr. Bustillos, ha cumplido su mision sobre la tierra!

El 6 a las cinco de la mañana fué el último aliento que exhaló el Sr. Bustillos, rodeado de su familia y algunos amigos. El vecindario se apercibió prontamente por el anuncio lúgubre de las campanas. Consternacion triste y aflictiva siguió al suceso inesperado. Largas comitivas de amigos y favorecidos del difunto, visitaron la casa de consternacion. Silenciosas làgrimas vertidas por el sentimiento, fueron la manifestacion del dolor y el pesar, delante del que fuè padre y amigo consecuente.—Que la Gloria sea el premio de sus sufrimientos!

Nimajneb Avyel.

VARIEDADES.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

CUADROS RURALES.

LA EMBRIAGUEZ.

[illegible] cuando [illegible] él entra suavemente; pero muerde despues como una serpiente, como [illegible]

[illegible] cuenta el h[illegible] Jenofonte que Ciro, el poderoso monarca que supo reinar bajo su cetro los grandes imperios [illegible] del [illegible] y del persa, asistió siendo aun tierno niño a un suntuoso festin que el rei Astiajes su abuelo, daba a los grandes de su corte. Ciro deseoso de complacer a Astiajes obtuvo de él la singular distincion de servirle la copa, a imitacion de Sácas, el real copero. Grandemente complacido el anciano monarca de la gracia y destreza del jóven príncipe, le dijo:

—Yo estoi contento, hijo mio, porque no se puede servir mejor; pero si querias imitar a Sàcas, por qué no has gustado el vino como él?

—He temido, dijo Ciro con infantil injenuidad, que en este licor hubiese algun veneno. Porque en el banquete que en el aniversario de vuestro nacimiento disteis a los grandes de vuestra corte, ví que Sácas habia envenenado a todos.

—Cómo lo viste? preguntóle el rei.

—Percibí, replico Ciro, que despues de haber bebido de ese licor se turbó la cabeza de todos los convidados; yo os vì hacer cosas que no perdonarias a un niño; gritar con descompasada algazara, cantar a grandes voces sin melodìa ni concierto. Todos se jactaban de sus fuerzas, pero al levantarse para danzar, léjos de poder dar un paso se caian, no podian tenerse de piè.

—Pues que! ¿no sucede lo mismo a tu padre?

—Nunca respondió, Ciro; cuando bebe deja de tener sed y nada más.

¡Qué repugnante es en efecto, queridos lectores, el estado de un hombre embriagado.

En tan vergonzoso estado, deja obrar libremente sus feroces instintos. Sin conciencia de sus acciones, sin tener dominio sobre sì mismo, va por todas partes manifestando la miserable condicion a que ha sido reducido por la embriaguez.

Contemplad de cerca a uno de esos sères desgraciados, víctimas del espantoso vértigo que el exceso de la bebida ha producido en su mente.

Sus ojos, sin luz y sin vida, han perdido su belleza; sus párpados caidos parecen gravitar con enorme peso hàcia la tierra; su mirada incierta y dudosa no encuentra objeto alguno donde fijarse; su frente encendida, sus labios secos y entreabiertos, su paso inseguro y vacilante, parece demostrar que, asimilado por [illegible]

archivohistorico.lapaz.bo

escarnio de la sociedad y para
güenza de la civilizacion, se re
con harta frecuencia entre nos

Séres creados a la imájen de
destinados a mezclarse un dí
los ánjeles en el cielo, enriqu
con exelsas prerogativas a tr
de gozar de un sórdido placer,
garran la divina imájen y pro
yen la nobleza de su ser. Su i
jencia, antorcha luminosa, de
da a conducirlos al través de lo
lles tenebrosos de la vida, es e
cida con tan espesas tinieblas
arroja sino una claridad sin
Despojados de su libertad, con
ten en bestias feroces o en miser
autómatas. A su libre albedrío
cede la ciega necesidad de sus
tintos; a su razon el delirio; a los
bles sentimientos de su corazo
torpeza de los vicios.

Por eso la relijion les niega su
xilios de caridad, sus consuelo
sociedad su compasion. Por es
patrimonio es el desprecio; el
que reciben, la mas abyecta de
dacion, su recompensa, la desgr
su fin la ineptitud y el morir si
consuelos del ministro de la reli

Sed, pues, sóbrios: os lo p
vuestros más caros intereses. L
lud, el honor, la fortuna, los bi
eternos, todo se consume y se de
ye con la intemperancia. Reco
que el hábito se muda con la na
leza; y que para triunfar de él, n
cesita de un ànimo invencible
una constancia heróica A nue
vista se desarrollan diariamente
bríos cuadros, que os manifiestan
viva elocuencia la verdad de lo
acabais de leer. Que ellos lleve
luz a vuestra inteligencia y des
ten en vuestros corazones los n
sentimientos de la honradez y d
dignidad cristiana! Si habeis
traido tan funesto vicio, empu
valerosamente las armas para c
batirlo: nunca es tarde para hace
bien. Si estais limpios, huid p
no caer.

Crónica.

REVISTA DE LA PRENS

El N.° 26 de "El Constitucional"
taca con acritud a la Municipalidad
Sucre, por haber anulado los sufragio
la provincia de Yamparáez; pues, po
que demuestra parece que no tiene
tante derecho para llamar a dicho cu
—"Silveti y Compañía." En lo que
pecta a que los nombres estraños escr
en las boletas de sufrajios, han sido co
cados como tales, nada hai de censura
porque, en rigor de lògica, lo que está
curo o indescifrable, no se puede interpr
arbitrariamente, y lo que está claro, l
ble, no admite interpretacion. Ahor

que te título hemos visto en el N.° 75 del "Illimani" un remitido de unos *Católicos imparciales* que califican de farsa la querella de una señora de provincia por azotes que recibió de su casto y piadoso pastor. El reconocimiento de la flajelacion y las circunstancias del hecho bastan para nuestro criterio moral. Ahora, si S. S. el gobernador eclesiástico cumple o no su deber y se esplica la cosa o resulta una calumnia, nosotros no sostendremos la existencia del delito, pues que solo nos hemos limitado a dar noticia de la querella acompañada de un *reconocimiento;* nuestras apreciaciones al presente son íntimas. Pero si lo último sucede como no puede ménos que ser, tratándose como se trata de un santo sacerdote, por via de historia daremos algunos detalles sobre el particular e indicaremos algunas personas justificadas que andan en el asunto por descubrir la farsa. Entónces la vindicacion del abate Balai será completa. Parece que hasta la fecha no se han expedido los SS. médicos que *reconocieron* a la damnificada por mandato de la autoridad eclesiástica.

Defunciones.—Han sido sepultados los restos mortales de las personas siguientes:

Dn. Jacinto Gozálbes.
Da. Anjela Arce de Palácios.
Dn. Miguel Venégas.

AVISOS.

LICEO DE "EL PORVENIR"

Instruccion Secundaria y Mercantil.

Esto pone en conocimiento del público especialmente de los padres de familia de las clases 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de Instruccion Secundaria y la Mercantil, continúan con sus tareas escolares; por tanto, los que quieren la instruccion de sus niños en cualquiera de las mencionadas clases pueden inscribirlos (1) en el Convento de San Francisco, donde tiene su establecimiento de enseñanza particular, ante uno de los siguientes Profesores: Juan Velasco, Juan J. Salgueiro y Jerman Aliaga y

El Director.—Quintin A. Velasco.
La Paz, Julio 19 de 1872.

(1) Las inscripciones tendrán lugar hasta el 10 del entrante mes de Agosto.

AVISO INTERESANTE.

Se ofrece en venta la finca denominada *Yaiguati*, sita en la doctrina de Lambate. Sus terrenos son de toda temperatura para cultivar lo que se quiera. Se halla a la distancia de veinte leguas de esta ciudad. Las personas que se interesen para tratar, pueden verse con los herederos del finado D. Francisco Barriga, que viven en la casa que fué de éste, esquina de la Alameda.

La Paz, 18 de Julio de 1872.

v8.—p1.

REMATE.

S. S. el Presidente del H. Concejo Municipal y S. S. el Cancelario, por providencia de esta fecha han señalado el dia 24 del presente para el remate de la sisa de harinas que se cobra en esta Capital bajo la base de 25,000 $.

Las personas que tengan interés pueden ocurrir a la oficina del suscrito el dia señalado a horas de costumbre.

La Paz, 18 de Julio de 1872.
Ordóñez.

L'UNION NATIONALE,

JOURNAL FRANCO-PERUVIEN.

Publicado todos los domingos en Lima (Perú.)

Precio de suscricion 2 Bs. por trimestre.

Las personas que quieran suscribirse en Bolivia a este periódico semanal, escrito en francés, pueden dirijirse a la Librería Hispano-Americana de Pablo Gerard y Forgues en La Paz.

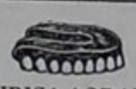

NO HAI SONRISA AGRADABLE CON DIENTES FEOS.

Cárlos Leclere, profesor dentista de Paris, tiene el honor de avisar al ilustrado público que a consecuencia de haber comprado todo el material del dentista francés Constant Bignon, posee un mui numeroso y lindo surtido de dientes minerales.

Coloca dentaduras artificiales en goma, por los mejores sistemas conocidos.

Se hace cargo de todas las operaciones quirúrjicas de su arte, como extraer dientes y muelas, limpiarlos y componer los dientes y muelas picadas, con oro y otras emplomaduras inoxidables, que son hoi usadas por los mejores dentistas de Europa.

Vive en la casa de la señora Barra frente al convento de las Concebidas.

CON URJENCIA

Se necesitan las piezas siguientes:

Informe del Sr. R. Taborga sobre su Secretaria general interina.

Mensajes presidenciales de 1826 y 1844.

Memorias de Guerra, Hacienda, Instruccion, Culto y Relaciones Exteriores de 1844.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

Se proviene a los Señores que deseen comprar o vender acciones de este Banco, inscritas en esta Sucursal, que pueden estender en esta oficina el respectivo contrato de trasferencia, llenados que sean los requisitos prescritos por los Estatutos.

La Paz, Junio 27 de 1872.
Por encargo del Consejo Local.
Mariano Peró,
Administrador Interino.

Banco Nacional de Bolivia.

Tasa de intereses

que rijen, por ahora, en este Establecimiento.

Por Depósitos.

Depósitos	a 6 meses.....	7 p 00 anual
" de 2	a 6 "	6 p 00 "
" " 1	a 2 "	5½ p 00 "
"	a la vista.....	5 p 00 "
"	en cuenta corriente..	5 p 00 "

Por Préstamos.

En avances en cuenta corriente.....	10 p 00 anual
Con garantía de Letras Hipotecarias.	10 p 00 "
" " " pagarés o de firmas.	12 p 00 "

La Paz, 20 de Junio de 1872.
Mariano Peró,
Administrador interino.

Banco Nacional de Bolivia.

Por órden del Consejo General de Administracion del Banco Nacional de Bolivia, se convoca a los accionistas del mismo, a una Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en Valparaíso el dia 5 de Agosto del corriente año, en la que se les propondrá aumentar el capital del Banco por la emision de tres mil acciones de a mil bolivianos cada una, de conformidad al artículo 3.° de los Estatutos.

La Paz Junio 20 de 1872.
Mariano Peró,
Administrador interino.

DESPEDIDA.

Motivos de enfermedad me obligan mui a mi pesar abandonar por un corto tiempo esta ciudad; y no pudiendo despedirme personalmente de las personas que me honran con su amistad, les suplico me impartan sus órdenes a la ciudad de Lima donde me será grato cumplirlas.

La Paz, Junio 28 de 1872.
Julian S. Herrera.
v6—p3

BANCO DE TACNA.

AUMENTO DE CAPITAL A SOLES 1.000,000.

Por acuerdo de la Junta jeneral de accionistas en la sesion del dia 15 del presente mes, se han subdividido las 50 acciones primitivas de a soles 10,000 cju. en 50 acciones de a 1,000 cju.

Igualmente se acordó aumentar el número de acciones ofreciendo al público 500 de a 1,000 cju fijando el 15 de Agosto próximo como término para las solicitudes y adjudicacion.

La 1.ª y 2.ª cuota de 10 p 00 cju. serán pagadas en Agosto 31 y Setiembre 30 próximo.

En atencion a haber entregado los primeros accionistas en Abril y Junio las dos primeras cuotas de 10 p 00, los nuevos accionistas pagarán un 4 p 00 de recargo en sus dos primeras cuotas, a fin de tener igual derecho que los primeros accionistas a las utilidades desde la instalacion del Banco.

Tacna, Junio 25 de 1872.
Manuel P. Correa, Director Jerente.

Las personas que deseen tomar acciones pueden dirijir sus pedidos a los SS. V. Farfán y C.ª de esta plaza.

La Paz, Julio 2 de 1872.

SANGUIJUELAS

de la mejor calidad. Té negro directamente importado de la China y varias especialidades de Francia y Estados Unidos.

En la Botica Paceña.

EL GRAN REMEDIO!.

Aceite de Hígado de Bacalao

DE

LANMAN Y KEMP

Garantizado Puro, en Botellas Grandes.

Remedio pronto y seguro en todos periodos de las

ENFERMEDADES PULMONARES:

LA TISIS, BRONQUITIS ASMA, PULMONIA, RONQUERA, TOS, RESFRIADOS,

y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez y con certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este **Remedio genuino**, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones.

Unicos propietarios,

LANMAN Y KEMP,

Droguistas por Mayor, Nueva York.

Depósito en la Botica Italiana de don Domingo Lorini.

WEIR, SCOTT Y C.ª

Avisan al comercio de la PROVINCIA DE BOLIVIA y el PERÚ, que habiendo obtenido las facilidades necesarias para arreglar y empaquetar **Té en aduana**, ahorrando todos los derechos, están listos a llenar órdenes por sus tres clases, que durante los últimos quince años han tenido tan buena aceptacion en todas las ciudades de Chile.

TÉ IMPERIAL,

clase escelente, fuerte, fraganto, y mui a propósito para el uso jeneral.

Té para familias,

clase mui fraganto, y consumido por miles de familias en Chile

TÉ SUPERIOR,

sin igual por su esquisito gusto y aroma, siendo una de las mejores clases importadas.

Las tres clases ofrecemos en ADUANA, surtido, en paquetes de 23 y de 46 kilógramos neto, y en todos respectos iguales a los que son conocidos en los diversos puntos de la república de Chile.

454—Marzo 27.

WEIR, SCOTT y Ca.
VALPARAÍSO.

WEIR SCOTT Y C.ª

SUS MUI ACREDITADAS CLASES DE

JEREZ.

Fine Sherry,

De gusto delicado, aproximándose al amontillado.

Fine Old Sherry,

Un vino de color de oro, suave y de mucho cuerpo, mui aparente para las once o la comida.

London Club Sherry,

Esta clase de vino es de mucho cuerpo y de un gusto delicado. Se recomienda por su aroma superior.

Rare Old Sherry,

Vino amontillado de alta clase, seco y de gusto mui delicado, reuniendo todas las cualidades que se pueden desear en esta clase especial.

ROYAL CROWN SHERRY,

Sumamente delicado y añejo. El esquisito gusto y aroma de esta clase lo recomienda especialmente a los conocedores y aficionados al Jerez.

EN CAJONES DE UNA DOCENA.

Lleva cada botella un rótulo con su clase distintiva.

SUS CONOCIDAS CLASES DE

OPORTO.

Rare Old Port, London Club Port,
Fine Old Port, Fine Port, y Port,

todos arreglados de la misma manera que el Jerez y empaquetados en cajones de una docena.

En aduana y despachado.

438—Marzo 8.

WEIR, SCOTT Y CA.

Curacion siempre infalible.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

En botellas grandes de media docena.

El gran Purificador de la Sangre.

Establecido hace ya cerca de medio siglo y cuyo pedido es hoy mas considerable que en ningun tiempo. Ningun ingenio ni familia debe carecer de él.

LOS CANCERES

TUMORES, ABSCESOS

ULCERAS, MAL VENERIO,

LLAGAS INVETERADAS,

y toda clase de afecciones escrofulosas se curan con este

GRAN REMEDIO

con la misma certeza con que la noche sigue al dia.

Las **Inflamaciones, Diviesos, Humor Salitroso, Herpes, Tiña, Dispepsia, Debilidad General del Sistema y Reumatismo** se curan de un modo permanente y completo. Los enfermos afligidos de cualquiera de esas dolencias pueden experimentarla con toda confianza

Unicos propietarios,

LANMAN Y KEMP,
Droguistas por Mayor,
69, 71 y 73 WATER STREET, NUEVA YORK.

Se halla de venta

Depósito en La Paz, Botica Italiana de Domingo Lorini.

SOUSCRIPTION PATRIOTIQUE DES FEMMES DE FRANCE.

Le Comité Central de Lima m'a fait l'honneur de me nommer son représentant, en Bolivie, pour recueillir les offrandes á la souscription patriotique des Femmes de France.

Tous les français désireux de concourir á cette œuvre nationale peuvent déposer leurs offrandes au Consulat de Belgique.

La liste des donateurs sera envoyée, tant en France qu'à l'étranger, aux journaux qui ont pris la généreuse initiative d'offrir leurs colonnes pour la publication des resultats de la souscription.

La Paz, le 17 Juin 1872.
Juan Granier.

TONICO ORIENTAL para el pelo, acaba de llegar a la Botica Italiana.

EN ARRIENDO

Se desea tomar una hacienda de puna cuya distancia de esta ciudad no pase de 6 a 7 leguas, que tenga pongo y cebada, que el cánon del alquiler sea de 500 a 600 $ que se darán adelantados. Ocurrir a la imprenta.

NICASIO DE GUMUCIO.

Compra y vende

Letras Hipotecarias y acciones del Crédito H. de Bolivia—En esta pueden verse con su encargado D. Ricardo Soruco—Hotel Perou—n. 5.

La Paz, 25 Junio de 1872.

Imprenta de la Union Americana—de César Sevilla.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo